

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22845** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan normas sobre los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: La Resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de marzo de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social determina para los aspirantes aprobados un curso selectivo de formación o un periodo de prácticas, en función del procedimiento utilizado para el acceso a estos Cuerpos.

La conveniencia de que el curso selectivo y el periodo de prácticas coincidan en el tiempo y que la adjudicación de destinos se realice por una sola vez y de forma definitiva, en razón de la puntuación final alcanzada, aconseja posponer la petición de destino a que se refiere el apartado e) de la base 8.6 de la convocatoria hasta el término de los citados periodos de prácticas o de formación.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública resuelve:

Primero.—La solicitud de destinos a que se refiere el apartado e) de la base 8.6 de la Resolución de 22 de marzo de 1985, que tengan que realizar los aspirantes a integración en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de promoción interna del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, se realizará una vez haya superado el periodo de prácticas a que se refiere la base 9.5 de la convocatoria, y ello sin perjuicio de la preferencia, respecto al resto de los aprobados, a las plazas correspondientes al Cuerpo de su Administración de origen, de acuerdo con lo establecido en la base 1.4 de la convocatoria.

Segundo.—El citado periodo de prácticas se realizará en el destino que cada uno de los aspirantes tenga en la actualidad en su Cuerpo de procedencia, en la fecha y con la duración que se indique en la Resolución por la que se les nombre funcionarios en prácticas.

Aquellos aspirantes que estén en situación distinta a la de servicio activo realizarán el periodo de prácticas en la Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia de su domicilio.

Tercero.—Los aspirantes procedentes del turno libre deberán presentar, simultáneamente, los documentos a que se refiere la base 8.6 de la convocatoria, petición de adscripción a uno u otro de los Cuerpos objeto de la misma, de conformidad con lo previsto en el apartado f) de la citada base.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. ...

**22846** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1985, del Tribunal calificador primero de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aprobados según el orden de puntuación obtenido.*

Concluidas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración

Pública («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26), y de conformidad con lo dispuesto en la base 8.5 de la convocatoria, y como acto final de actuación de los Tribunales de las mismas, se hacen públicas las relaciones definitivas de aprobados y se elevan a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según anexo único, por orden de puntuación, con expresión de las calificaciones de cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso y la suma total.

De conformidad con las bases 8.6 y siguientes de la convocatoria, los aspirantes que figuran en el anexo de referencia presentarán en la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001-Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, según lo prevenido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o certificación de haber superado tres cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria.

e) Los aspirantes que hayan obtenido puntuación en la fase del concurso deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, acreditativa de los méritos alegados en la solicitud inicial.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio; en el caso de los opositores a plazas reservadas a integración o promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de la publicación de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Si del examen de la documentación mencionada se dedujera que los servicios efectivos prestados fueren de inferior duración que los alegados o el nivel de complemento de destino fuere inferior al que se hubiese hecho constar en la solicitud, se deducirá de la puntuación otorgada en la fase del concurso los puntos correspondientes a todos los efectos derivados de la convocatoria.

En los términos de la base 10.1 de la convocatoria, la presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Presidente del Tribunal número 1, Manuel Romero García.



















RELACION DEFINITIVA DE APROBADOS P.B. GESTION ADMON. DEL ESTADO Y S.SOCIAL POR ORDEN DE PuntuACION A PROMOCION S.SOCIAL \*

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PUNTOS	NOTA-1	NOTA-2	NOTA-3	MERITO	TOTAL	REC.NAC.
1	HERRAZ ABAD, VICTORIANO	17.843.950	7,00	5,15	11,35	14,00	5,00	44,50	29-03-52
2	RODRIGUEZ SANCHEZ, J JUAN	1.074.541	9,00	8,00	10,10	12,00	4,00	43,10	30-03-50
3	GARCIA BLANCO, LUIS FERNANDO	25.922.227	9,00	6,35	8,70	17,00	0,00	41,05	12-07-53
4	SANCHEZ MARIANA, F JAVIER	30.274.608	9,00	6,50	11,60	12,00	0,00	39,10	14-01-50
5	LOPEZ SANTOS, OSCAR	7.407.224	9,00	6,50	9,45	13,30	0,00	38,95	11-10-55
6	LOZANO REQUENA, JULIAN	74.501.094	9,00	7,10	10,15	12,30	0,00	38,75	01-11-47
7	FERRI LARA, J ANTONIO	27.214.994	9,00	6,35	10,25	13,00	0,00	38,60	22-04-52
8	GONZALEZ MERAS, M PILAR	17.695.950	7,00	6,20	10,30	15,00	0,00	38,50	11-03-57
9	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL	24.073.123	12,00	7,10	8,30	10,30	0,00	37,90	08-07-40
10	MUELA RIMO, ANACELI	14.920.650	7,00	7,40	12,50	11,00	0,00	37,90	27-10-55
11	NAMIRO SANCHEZ, PEDRO	50.793.917	9,00	7,55	9,40	10,90	1,50	37,85	28-07-52
12	RICO LLORCA, M MILAGROS	21.382.584	7,00	6,05	10,70	14,00	0,00	37,75	16-12-53
13	VALLE BUTIERREZ, ANTONIO	13.527.579	9,00	7,85	8,15	12,90	0,00	37,50	23-04-56
14	ARRONIZ GONZALEZ, JAVIER	18.447.730	9,00	6,50	10,75	11,50	0,00	37,50	11-03-51
15	JIMENEZ LARA, ANTONIO	26.436.490	7,00	8,30	8,14	11,49	2,50	37,50	27-07-55
16	BIURNUN GONZALEZ, RICARDO	4.236.226	7,00	5,90	11,40	13,00	0,00	37,50	26-10-50
17	BLVAREZ DE PAZ, F JAVIER	9.683.591	9,00	6,20	7,85	14,20	0,00	37,25	03-12-51
18	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PILAR	40.386.452	7,00	5,75	4,95	13,00	1,00	36,70	02-12-46
19	MOZAS PEGALAJAN, SACRAMENTO	25.914.138	7,00	6,65	9,90	13,10	0,00	36,65	23-02-52
20	FUCHADES RODRIGO, MIGUEL	19.656.724	9,00	5,60	8,95	11,80	2,00	36,55	02-10-53
21	NOVOA MAZANA, SANTIAGO	34.227.441	9,00	6,00	8,95	10,50	0,00	36,50	02-10-53
22	NICOLAS SALGADO, DIDONIBIO	9.621.155	9,00	4,20	10,65	10,00	0,00	35,85	20-06-44
23	BADIA PEREZ, JESUS	25.908.615	9,00	6,05	9,95	10,00	0,00	35,80	01-03-51
24	MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS	276.920	7,00	7,25	10,40	11,90	0,00	35,65	01-04-55
25	FABRENY VIRSILI, JOSEF	40.900.683	7,00	6,05	8,25	14,10	0,00	35,40	01-12-49
26	FABRENY TOMASINI, JULIO	1.390.497	9,00	6,05	8,10	12,00	0,00	35,15	09-11-30
27	ANDRES FRUTOS, MARGARITA DE	3.810.831	9,00	6,50	9,00	10,50	0,00	35,00	10-07-51
28	CASTRO OLIVERA, JUAN	19.804.207	9,00	5,90	7,90	12,10	0,00	34,90	24-07-47
29	CRISTOBAL BAZZ, JUAN	51.540.654	7,00	7,40	8,45	10,50	1,50	34,85	13-06-50
30	SANCHEZ BEGUNA, ANTONIO	21.811.343	7,00	5,90	9,60	12,00	0,00	34,70	16-07-55
31	MARQUEZ SANMARTIN, ALFONSO	39.647.477	7,00	8,00	6,95	10,40	0,00	34,55	28-03-50
32	GARCIA MARIÑEZ, BENITO	17.423.613	9,00	5,75	8,25	11,50	0,00	34,50	23-10-44
33	VENECIOLA LAGUNA, ANTONIO	24.097.298	7,00	5,75	10,45	11,20	0,00	34,40	02-06-53
34	FERNANDEZ-VINANCO SOMERO, JAIME	2.487.495	9,00	5,15	8,00	12,20	0,00	34,35	04-07-50
35	AGUAZA GONZALEZ, DOLORES	74.596.151	7,00	5,15	6,20	14,00	0,00	34,35	04-05-52
36	LAMBAN ARANDA, J CARLOS	17.177.445	9,00	5,15	9,25	10,70	0,00	34,10	15-09-49
37	MADRADO BICONDO, ISABEL	14.849.479	9,00	5,00	9,55	10,30	0,00	34,05	00-01-53
38	DOLERA MAS, J ANTONIO	21.361.932	9,00	5,30	8,60	11,00	0,00	33,90	07-12-53
39	SOMEZ PEIRO, J LUIS	18.334.978	9,00	5,30	9,35	10,90	0,00	33,85	27-10-50
40	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SANTIAGO	12.295.736	9,00	4,65	7,90	10,70	0,00	33,85	30-06-40
41	CAMPILLO PELlicer, JOSE	74.308.941	9,00	5,75	9,10	10,90	0,00	33,65	11-12-51
42	STAZ-AGUADO ROS, M ELENA	39.647.304	7,00	5,75	8,40	12,30	0,00	33,65	01-01-47
43	JANE RODRIGUEZ, ABUNCIÓN	25.031.442	7,00	5,90	8,60	11,10	0,00	33,60	00-11-54
44	MOLINA SOLA, M JOSEFA	17.053.032	7,00	5,30	9,17	12,00	0,00	33,47	17-03-54
45	MADIP PEREZ, M JOSE	27.570.137	7,00	6,20	9,05	11,00	0,00	33,25	04-10-55
46	VOLEGO LOVILLO, JOSE	31.099.145	7,00	5,00	10,50	10,75	0,00	33,25	27-06-37
47	PEREZ LAGE, MANUEL	22.602.750	7,00	5,45	8,20	12,60	0,00	33,25	19-07-50
48	FERRASUT MARTIN, M AMPARO	21.326.294	7,00	5,15	8,65	12,00	0,00	32,80	25-04-55
49	FRANCO BARRERA, J LUIS	15.229.211	9,00	5,75	8,05	10,00	0,00	32,80	07-10-47
50	SANCHEZ BUTIERREZ, MANUELA	50.785.364	9,00	5,30	7,85	10,40	0,00	32,75	15-01-46
51	ARNAD BANCHEZ, M MAR	22.414.730	7,00	6,20	8,35	11,90	0,00	32,65	12-10-50
52	MARTINEZ LOSATO, ANDRES	76.042.472	7,00	5,90	8,79	10,00	0,00	31,65	23-12-46
53	NOVO SOLPE, M ISABEL	32.593.440	9,00	5,00	7,90	10,00	0,00	31,50	24-09-48
54	CABEZAS LOPEZ, M PILAR	274.355	7,00	5,00	7,70	11,60	0,00	31,30	27-04-50
55	AURENBANZ PARDINA, M ROSA	15.470.445	7,00	5,00	6,40	11,00	0,00	31,40	00-07-40
56	GARCIA MONTER, M ELENA	9.640.951	7,00	5,00	6,50	10,50	0,00	31,00	03-06-51
57	BORGUE MILLAN, LUIS	18.791.669	7,00	5,45	6,50	10,00	0,00	30,75	06-03-53
58	GARCIA MENENDEZ, FERNANDO	44.211.713	7,00	5,15	7,50	10,00	0,00	30,45	10-05-53
59	LUCAS ARIAS, AURORA DE	51.860.434	7,00	5,00	7,65	10,00	0,00	29,65	14-04-53
60	MARTINEZ GARCIA, M ROSA	24.121.424	7,00	5,00	7,60	10,00	0,00	29,60	22-10-51
61	DANIEL ABAD, MANUEL	2.078.446	4,00	4,35	7,50	11,70	0,00	29,55	14-08-48

RELACION DEFINITIVA DE APROBADOS P.S. GESTION ADMON. DEL ESTADO Y S.SOCIAL POR ORDEN DE PUNTUACION + LIBRES +

Table with 12 columns: NUMERO, APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., PUNTOS, NOTA-1, NOTA-2, NOTA-3, MERITO, TOTAL, FEC. NAC. It lists 107 candidates and their respective scores and details.













NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	O. N. I.	PUNTOS	NOTA-1	NOTA-2	NOTA-3	MERITO	TOTAL	FEC.NAC.
659	NAVARRO CRISTORAL, GABRIEL	13.050.750	-	5,00	10,30	10,00	0,00	25,24	25-03-52
659	LUENGO DANIEL, ANELIA	73.251.301	-	5,00	10,30	10,00	0,00	25,24	09-11-49
660	VICENTE OLIVARES, M LUISA	2.839.295	-	5,00	10,10	11,10	0,00	26,20	11-00-51
661	FERNANDEZ PLAZA, M ANGELES	13.000.000	-	5,15	10,15	10,00	0,00	26,20	04-02-50
662	ARROYO ANDUJAR, M ANUNCION	30.452.650	-	5,00	10,25	10,00	0,00	26,15	03-02-57
663	PASCUAL GALLO, M CRUZ	18.922.009	-	5,00	10,95	10,00	0,00	26,15	27-03-50
664	MANCEAO MARTINEZ, JUAN	20.400.232	-	5,30	10,05	10,00	0,00	26,15	15-02-40
665	JIMENEZ CARALLEJO DE RODAS, DOLORES	50.649.556	-	5,00	10,24	10,00	0,00	26,14	19-12-57
666	TECORA BARRERA, J LUIS	21.390.849	-	5,00	10,20	10,00	0,00	26,10	04-11-56
667	MAMOS VILLACE, DOMICIO	12.240.720	-	5,00	10,50	10,00	0,00	26,10	04-12-57
668	RODRIGUEZ PASCUAL, J ALFREDO	5.222.659	-	5,30	10,45	10,30	0,00	26,05	29-07-57
669	MARRIOS SOBILLO, EMILIO	51.430.728	-	5,00	10,65	10,00	0,00	26,05	17-05-61
670	SANTAMARTA ALVAREZ, J FERNANDO	9.709.164	-	5,00	10,00	10,10	0,00	26,00	16-09-55
671	MORILLAS SANCHEZ, M PAZ	1.890.377	-	5,00	10,00	11,00	0,00	26,00	08-06-57
672	MOSCA GONZALEZ, JOSE J	19.000.831	-	5,45	10,20	10,35	0,00	26,00	22-00-50
673	MONTANA ALONSO, IGNACIO	9.720.790	-	5,00	10,35	10,65	0,00	26,00	17-02-59
674	FRUTOS LUNA, SUSANA	31.350.125	-	5,00	11,00	10,00	0,00	26,00	27-12-61
675	GARCIA ROMERO, JOSE	260.390	-	5,00	10,90	10,00	0,00	25,90	23-06-40
676	SANCHEZ DE ARRIBA, J MANUEL	1.470.000	-	5,45	10,00	10,30	0,00	25,95	11-02-51
677	SUAREZ FERNANDEZ, M COVADONGA	10.515.424	-	5,00	10,00	10,35	0,00	25,60	03-02-67
678	ORCAZ LOPEZ, LUIS A	50.020.402	-	5,45	10,35	10,00	0,00	25,60	12-07-57
679	BLANCO GONZALEZ, ANA ISABEL	3.247.305	-	5,30	10,00	10,30	0,00	25,60	06-00-60
680	RICO BARRIDO, JOVITA	15.841.570	-	5,30	10,35	10,10	0,00	25,75	13-02-60
681	GALVEZ APERADOR, FLORENTINO	30.405.979	-	5,60	10,10	10,00	0,00	25,70	10-00-53
682	FRUTOS DE FRUTOS, JAVIER DE	50.037.532	-	5,00	10,71	10,00	0,00	25,71	13-00-59
683	RIANO CURENO, JOSE P	50.417.471	-	5,15	10,30	10,00	0,00	25,45	07-00-57
684	FUENTES CORROS, NICASIO	5.427.526	-	5,15	10,30	10,00	0,00	25,45	12-05-50
685	MARRIQUE MARCOS, ELIAS	12.532.370	-	5,45	10,10	10,00	0,00	25,55	17-10-50
686	MORENO CASTILLO, M JESUS	16.703.331	-	5,15	10,10	10,30	0,00	25,55	20-12-50
687	SANCHEZ GARCIA, M JESUS	7.422.591	-	5,00	10,35	10,00	0,00	25,35	10-06-50
688	GARCIA LOPEZ, SARA	1.090.790	-	5,15	10,10	10,00	0,00	25,25	29-00-57
689	GONZALEZ ROS, J MARTA	3.377.492	-	5,15	10,10	10,00	0,00	25,25	10-06-60
690	MONTES ALONSO, F JAVIER	1.100.913	-	5,00	10,15	10,00	0,00	25,15	31-05-50
691	RODRIGUEZ ALVAREZ, BERNARDO	11.493.192	-	5,00	10,10	10,00	0,00	25,10	30-05-53
692	VABUERO PEREZ, M JULIANA	4.900.712	-	5,00	10,00	10,00	0,00	25,00	00-08-54

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22663**  
*(Com. 5.000)*

*ORDEN de 30 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (Conclusión.)*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes, para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen

optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia unido a la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones de Hacienda o de los Tribunales Económico-Administrativos, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según los modelos (anexos I y II, respectivamente), que se publican con la presente Orden.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.